

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0354.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] recibida en esta Unidad el día veintiocho de septiembre del presente año, identificada con el número MH-2018-0354, mediante la cual solicita: Monto de partida de gastos reservados de la Presidencia de la República, clasificado por estructura presupuestaria en el proyecto de presupuesto de 2019.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0354 a través de medio de electrónico en fecha uno de octubre del presente año a la Dirección General de Presupuesto, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, dicha dependencia remitió por medio electrónico, en fecha once de octubre de dos mil dieciocho, archivo en formato PDF, con información relativa a Presupuesto programado bajo el objeto específico de gastos reservados de la Presidencia de la República, incluido en el proyecto de presupuesto de 2019.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto, mediante la remisión por correo electrónico del archivo en formato PDF que contiene la información solicitada.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

